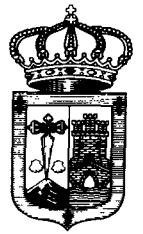




BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 14 de noviembre de 1987

Año VI. Núm. 137

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

Página

Página

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden por la que se nombran funcionarios de carrera —Auxiliares de Administración General— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja 1.771

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Plazo de presentación de solicitudes para las pruebas de alguacil 1.771

AYUNTAMIENTO DE HARO

Listas de admitidos y excluidos y fecha del primer ejercicio de la oposición para proveer una plaza de Administrativo de la Administración General 1.771
Fecha del primer ejercicio de la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares de la Administración General 1.771

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Notificación a contribuyentes en domicilio desconocido 1.771

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Orden por la que se modifica la Orden de 8 de mayo de 1987 aprobatoria de los modelos de placa y carteles de obra para su colocación en viviendas de protección oficial, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja 1.772

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Exposición pública de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 1.773

AYUNTAMIENTO DE HARO

Expediente pública del expediente 2/87 de Modificación de Créditos 1.773

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos 1.773

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes para las obras de urbanización y saneamiento parcial de Avenida de La Rioja y Travesía a c/ Vadillos 1.773

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del padrón de diversas exacciones municipales 1.774

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 1.774

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Aprobación definitiva del expediente n° 1/87 de Modificación de Créditos 1.774

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE BILBAO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edicto de subasta	1.777
Edictos	1.774	JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO	
MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 2 DE CANTABRIA		Sentencias	1.777
Edicto	1.774	Cédula de citación	1.777
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO	
Edictos de subasta	1.774	Cédula de citación	1.777
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO		JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO	
Edictos de subasta	1.776	Sentencia	1.777
Edictos	1.776	JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO	
		Edictos de subasta	1.777

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**Oficina de Contratación**

Subasta, sin trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de urbanización de la Residencia de Ancianos Espíritu Santo de Calahorra	1.779
Subasta, sin trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de "Construcción de 8 Viviendas y Locales de Protección Oficial, Promoción Pública en c/ San Agustín Muro, s/n, en Villoslada de Cameros"	1.779
Subasta, con trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de "Construcción de 14 Viviendas, Garajes, Trasteros y Anexos Agrícolas en Villoslada de Cameros"	1.779
Subasta, sin trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de "Construcción de 6 Viviendas de Protección Oficial, Promoción Pública, en c/ Barriocepo, esquina Boterías, de Logroño"	1.779
Subasta, con trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de "Construcción de 23 Viviendas de Protección Oficial, Promoción Pública en c/ Hospital Viejo, 13-15, de Calahorra"	1.780

Subasta, abierta sin admisión previa, en tramitación de urgencia de las obras de acondicionamiento de las carreteras LO-722, LO-733 y LO-730 de la N-232 a la intersección con la carretera LO-7301. Tramo: N-232 a Rodezno.	1.780
Subasta, abierta sin trámite de admisión previa, de las obras de acondicionamiento de las carreteras LO-642, LO-643 y C-123 desde la N-232 al límite de la provincia por Pradejón	1.780
Subasta, abierta sin admisión previa, en tramitación de urgencia de las obras de construcción de la Balsa de Santa Coloma	1.780
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO	
Devolución de fianza	1.780
AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO	
Subasta de varias fincas	1.780

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 10 de noviembre de 1987, de la Consejería de la Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera —Auxiliares de Administración General— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.229

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 8 de mayo de 1987 (B.O.R. n.º 58, de 8 de mayo), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 8 de mayo de 1987.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera, Auxiliares de Administración General, a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de mayo de 1987, y que se relacionan en el Anexo de esta Orden, siguiendo la puntuación obtenida por los mismos.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Ilmo. Sr. Secretario Técnico de la correspondiente Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 10 de noviembre de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Consejería de destino
Promoción Interna		
1.— Río Cornago, José M ^a	16.488.312	Industria, Trabajo y Comercio
2.— Garro Ayala, Rafael	16.516.853	Industria, Trabajo y Comercio
Turno Libre		
3.— Merino Arroyo, M ^a Alicia	16.534.394	Salud, Consumo y Bienestar Social
4.— Ortigosa García, Margarita	16.509.159	Ordenación del Territorio y Medio A.
5.— González Remares, José	16.524.302	Ordenación del Territorio y Medio A.
6.— Gahlea Urizar, Celja	16.522.193	Ordenación del Territorio y Medio A.
7.— Ulecia Montalvo, Isabel	16.539.970	Ordenación del Territorio y Medio A.
8.— Martínez Díez, M ^a José	16.510.727	Industria, Trabajo y Comercio
9.— Rodríguez Pablo, Ana Isabel	16.542.496	Ordenación del Territorio y Medio A.
10.— González Santamaría, M ^a del Val	16.539.253	Industria, Trabajo y Comercio
11.— Aliende Gutiérrez, M ^a Jesús	17.709.706	Salud, C. y B.S.— Hospital La Rioja
12.— Felipe de Castellón, M ^a Teresa	16.489.205	Agricultura y Alimentación
13.— Olañeta Mendaza, Fco. Javier	16.534.710	Ordenación del Territorio y Medio A.
14.— Duque Martínez, Jesús	16.516.126	Obras Públicas
15.— Martínez Ruiz, Alfonso	16.527.580	Ordenación del Territorio y Medio A.
16.— Herráiz González, M ^a Luisa	16.528.210	Salud, C. y B.S.— Hospital La Rioja
17.— Hernando Martínez, M ^a José	16.532.490	Salud, C. y B.S.— Hospital La Rioja
18.— Fernández Gil, M ^a Ascensión	16.521.275	Salud, C. y B.S.— Hospital La Rioja
19.— Sicilia Daroca, Carlos	16.521.006	Salud, C. y B.S.— Hospital La Rioja
20.— Montoya Aransay, Antonio	16.528.394	Salud, C. y B.S.— "Reina Sofía"
21.— Benito Ochoa, Carmen Gloria	16.533.781	Salud, C. y B.S.— "Reina Sofía"
22.— Ibañez Mediavilla, M ^a Gloria	16.510.846	Salud, C. y B.S.— "Reina Sofía"
23.— Ruiz Martínez, M ^a Antonia	16.540.246	Salud, C. y B.S.— "Reina Sofía"
24.— Sáenz Pastor, Ana Rosa	16.536.088	Industria, Trabajo y Comercio.— ITV
25.— Díez García, Begoña	16.541.796	Agricultura y Al.— Estac. Enol. Haro

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Plazo de presentación de solicitudes para las pruebas de alguacil
II.B.124

En el Boletín Oficial de La Rioja n.º 123 de 13 de octubre de 1987, se publican las bases que han de regir las pruebas convocadas por esta Corporación para la provisión en propiedad, por sistema de oposición libre, de una plaza de Alguacil de servicios y cometidos múltiples, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, advirtiéndose que los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ausejo.

Los derechos de examen se fijan en mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ausejo, a 3 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Listas de admitidos y excluidos y fecha del primer ejercicio de la oposición para proveer una plaza de Administrativo de la Administración General
II.B.122

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de la Administración General aprobada por el Pleno de esta Corporación con fecha 28 de octubre de 1986 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 18 de noviembre de 1986 y Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre de 1986.

Vistas las instancias presentadas, por la presente

HE RESUELTO

1.º.— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1.— Álvarez Carballo, M^a Jesús

- 2.— García Córdón, José
- 3.— Iglesias Martínez, Roberto
- 4.— Mendoza González, Isabel
- 5.— Rosales Peña, Jaime
- 6.— Rosales Peña, M^a Carmen Sonia
- 7.— Ruiz Quintana, Rosa M^a

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

2.º.— Que se publique la lista en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de exposición al público por plazo de quince días, indicando que la lista certificada completa se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. Esta lista se elevará a definitiva sin tomar una nueva resolución si en el plazo referido no se produce ninguna reclamación.

3.º.— Asimismo, he resuelto que el primer ejercicio de la oposición, de carácter escrito, se celebrará en el Centro Municipal de Cultura, sito en la Pza. Monseñor Florentino Rodríguez de esta ciudad, el día 1 de diciembre de 1987, a las 10 horas, para lo cual se convoca a todos los aspirantes admitidos.

Haro, 2 de noviembre de 1987.— El Alcalde.— Ante mi, el Secretario.

Fecha del primer ejercicio de la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares de la Administración General II.B.123

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de la Administración General de este Ayuntamiento publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 21 de marzo de 1985 y Boletín Oficial del Estado de 7 de mayo de 1985.

Por la presente,

HE RESUELTO

Fijar el primer ejercicio de la oposición el próximo día 21 de diciembre de 1987, en el Centro Municipal de Cultura, sito en la Pza. Monseñor Florentino Rodríguez de esta ciudad, a las nueve horas y treinta minutos de dicho día, para lo cual se convoca a todos los aspirantes.

Haro, 4 de noviembre de 1987.— El Alcalde.— Ante mi, el Secretario.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Notificación a contribuyentes en domicilio desconocido

III.A.366

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Oficina de Tributos, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas a las que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Oficina de Tributos o en los Bancos o Cajas de Ahorro colaboradores en la cuenta: "Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Economía y Hacienda. Cuenta restringida para la recaudación de tributos cedidos".

Periodo voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizaría el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por ciento.

Reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del Impuesto.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente.

— Concepto: Transmisión de bien inmueble. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Nombre, domicilio, localidad: Alfonso E. Navaridas Martínez. C/

Lau Bide 26. Legazpi (Guipuzcoa).

Ejercicio, periodo, fecha: 1987.

A ingresar: 28.828.

Año contraído-nº liquidación: 1987-T00671.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente notificación reglamentaria.

Logroño, 9 de noviembre de 1987.— Oficina de Tributos.

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 6 de noviembre de 1987, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 8 de mayo de 1987 aprobatoria de los modelos de placa y carteles de obra para su colocación en viviendas de protección oficial, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja

III.A.367

Debido a la escasa efectividad en la colocación del cartel de obra en Viviendas de Protección Oficial, por su excesivo tamaño, se hace preciso variar este a la mitad, además de añadir en el Cartel y Placa de las Viviendas de Protección Oficial, de Promoción Pública la palabra Promotor, al igual que en las de Promoción Privada.

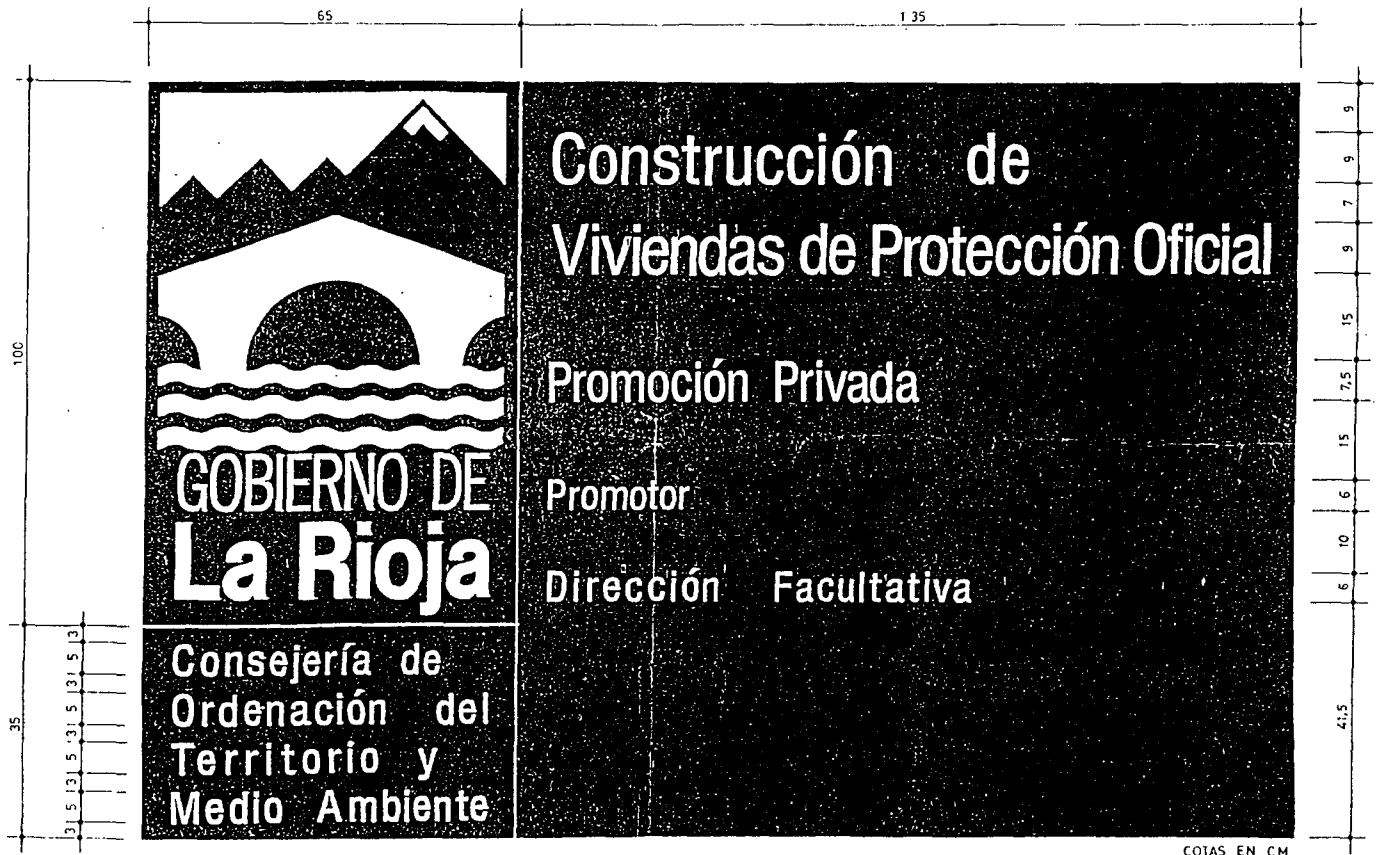
Por ello, esta Consejería tiene a bien disponer:

Artículo 1º.— Se modifica el Anexo a que se refiere el art. primero de la Orden de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 8 de mayo de 1987, que será sustituido por el modelo oficial que se adjunta en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º.— Queda derogada la Orden de 8 de mayo de 1987 en lo que le afecta esta modificación, manteniéndose subsistente, a efectos de su exigibilidad, el resto de la misma.

Artículo 3º.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 6 de noviembre de 1987.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Jesús de Pablo Pastor.



COTAS EN CM

Construcción de Viviendas de Protección Oficial

Promoción Pública

Promotor:

Dirección Facultativa

GOBIERNO DE La Rioja

Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

COTAS EN CM.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Exposición pública de las Normas Subsidiarias de Planeamiento
III.C.1082

Aprobadas inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1987, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Briones, redactadas por los Arquitectos D. Raúl Gonzalo Zarandona y D. Julián Torres Castillo, se someten a información pública por plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrán ser examinadas por cualquier persona y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Briones, a 4 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del expediente 2/87 de Modificación de Créditos
III.C.1085

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente 2/1987, relativo a la Segunda Operación de Modificación de Créditos en el Presupuesto General para 1987, junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria el día 27 de octubre del presente año por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 450.3 en relación con el 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

En Haro, a 9 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos
III.C.1083

Este Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1987, aprobó inicialmente el expediente nº 2/87 sobre Modificación de Créditos en relación con el Presupuesto M. Ordinario de 1987; expediente que se expone al público en la Secretaría Municipal por

plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja; durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas. Se considerará definitivamente aprobado este expediente, si al término del período de exposición pública no se hubiera presentado ninguna reclamación; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los arts. 450 y 446 del R.D. Legislativo 781/86.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el expediente resumido a que se refieren los arts. 112.3 de la Ley 7/85 y 446.3 del R.D. 781/86 en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Nalda, a 6 de noviembre de 1987.— El Alcalde-Presidente, Pablo Pedro Ruiz Chácharo.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes para las obras de urbanización y saneamiento parcial de Avenida de La Rioja y Travesía a c/ Vadillos
III.C.1086

En este Ayuntamiento se tramita expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de "Urbanización y saneamiento parcial de Avenida de La Rioja y Travesía a c/ Vadillos", que afecta a las personas o entidades propietarias de inmuebles colindantes a las mismas, de exigencia obligatoria según lo dispuesto en el art. 219 del T.R.R.L. de 18 de abril de 1986 y en la Ordenanza Fiscal reguladora.

Como el Presupuesto total de las obras asciende a 16.958.765 Pts., teniendo este Municipio 2.281 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 225 de precitado Texto Refundido; una vez finalizado el expediente y antes de someterlo a la aprobación corporativa, se expone al público con sujeción a las normas que se indican a continuación para que los posibles afectados puedan solicitar en su caso la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, advirtiéndose que tal y como se dispone en dicho Texto legal, para que su constitución sea procedente, debe ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

— Plazo de exposición y solicitud: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

- Organismo a quien se dirige: Ayuntamiento.
- Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 224.5 y 225 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Pradejón, 9 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del padrón de diversas exacciones municipales
III.C.1084

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de fecha 29 de octubre el Padrón, para el cobro de exacciones municipales de carácter anual, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, haciendo constar que de no presentarse reparos se entenderá definitivamente aprobado.

El plazo en voluntaria finalizará el 30 de diciembre próximo.

A quienes tienen domiciliado el pago en entidades bancarias, se les pasará el cargo en dicho plazo.

A partir de concluido el tiempo en voluntaria se iniciará el cobro de descubiertos en apremio con el 20 por 100 de recargo.

Impuestos y tasas que indican: Recogida de basuras, alcantarillado, rodaje y arrastre, tránsito de ganados, canales y canalones, salientes, miradores y balcones, publicidad, escaparates, cementerio, parcelas comunales, reservas de aparcamientos, tenencia de perros.

Rincón de Soto, a 6 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Eduardo Escalda Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.1087

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Román de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del

anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se aprueba definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En San Román de Cameros, a 10 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos
III.C.1088

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente nº uno de Modificación de Créditos en el Presupuesto General de 1987, que ofrece el siguiente resumen:

Partida	Denominación	Pts.
I. Créditos en aumento: Suplementos		
211	Gastos de oficina	25.000
241	Dietas, locomoción de miembros de la Corporación	12.500
259	Otros gastos especiales de func.	97.250
262	Conservación y reparaciones de instalaciones	235.700
423	Otras transferencias	45.830
Total créditos en aumento		416.280
II. Procedencia de los fondos		
Parte disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1986		416.280

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Zarzosa, a 6 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.2523

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 950/87, a instancia de Don Arturo Blasco Blasco, de Logroño, Funcionario de la Comunidad Autónoma de La Rioja, contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Alimentación del Gobierno de La Rioja, de 9 de septiembre de 1987, desestimando recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra otra Resolución de fecha 4 de septiembre de 1987, del mismo Organismo, en Expediente disciplinario número 1/87.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de noviembre de 1987.— Vº Bº El Presidente.— El Secretario.

Edicto IV.2524

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 966/87, a instancia de Ayuntamiento de Tormantos (La Rioja), representado por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra desestimación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición planteado por el recurrente contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 30 de mayo de 1986, en expediente de deslinde promovido por D. Marcos Gregorio y D. Lope López-Dávalos Blanco, de un tramo del cauce del río Tirón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de octubre de 1987.— Vº Bº, El Presidente, José Luis López-Muñiz.— El Secretario, Licinio Vaquero.

MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 2 DE CANTABRIA

Edicto IV.2540

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, Secretario de la Magistratura núm. Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos núm. 281/86, seguidos a instancias de Don Javier Fernández de Bobadilla Cárcamo, contra ITESA RIOJA, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO: Que estimando la demanda formulada por el demandante Don Javier Fernández Bobadilla Cárcamo, sobre reclamación de cantidad, contra la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de seiscientos treinta y dos mil ciento veinticinco pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia núm. 5.

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada ITESA RIOJA, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander, a 2 de noviembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta IV.2526

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 486/86 a instancia de Banco de Vizcaya, S.A. contra D. Jacinto Elías Ariño en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 20 de enero de 1988, a las

diez quince horas. Con carácter de segunda el día 22 de febrero, a las diez quince horas y para la tercera el día 22 de marzo a las diez quince horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de la tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Vivienda-piso 1º de la casa nº 40 de la calle San Juan de Logroño, de noventa con treinta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 941, Folio 85, Finca nº 25.121. Valorado en seiscientas mil pesetas.

En Logroño, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.2527

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio ejecutivo señalado con el número 439/86 a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra D. Francisco Jaime de la Iglesia Duarte y Doña María Luisa Solozábal Campos en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día quince de enero de 1988, a las diez treinta horas. Con carácter de segunda, el día quince de febrero a las diez quince horas y para la tercera el día quince de marzo a las diez quince horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Turismo marca Renault-18 matrícula LO-8078-E. Logroño, a 3 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.2528

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 270/79 a instancia de Caja Rural de La Rioja contra Rafael Cañas Martínez y otros en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 13 de enero de 1988, a las once horas. Con carácter de segunda el día 16 de febrero a las once horas y para la tercera el día 16 de marzo a las once horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin

cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Heredad o finca rústica sita en el paraje del El Villar, término de Baños de Río Tobía (La Rioja) de 32,55 áreas, polígono 1 parcela 31, valorada en Setecientos ochenta mil doscientas pesetas.

2.— Piso o vivienda tercero derecha, del número 3 de la calle Camino de Uruñuela en Nájera (La Rioja) el cual dispone de comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, aseo, vestíbulo, armario empotrado y tendedero y terraza, con un trastero de 11 m² y una superficie útil de 93,55 m², valorado en Tres millones quinientas ochenta y una mil doscientas sesenta y seis pesetas.

3.— Finca urbana, sita en la calle José Antonio Primo de Rivera s/n de Nájera (La Rioja) sobre la que se encuentra construido un inmueble y tiene una superficie de 991 m², valorado en Siete millones cuatrocientas treinta y dos mil quinientas cuarenta pesetas.

Logroño, a 4 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.2529

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue menor cuantía señalado con el número 591 de 1984, a instancia de Viuda de Celestino Solano, S.A. contra Don Ricardo Caballero López en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 17 de febrero de 1988, a las diez quince horas. Con carácter de segunda el día 17 de marzo, a las diez quince horas y para la tercera el día dieciocho de abril a las diez quince horas. Dichas subastas serán simultáneas en este Juzgado y en el de Murcia.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— La nuda propiedad de una sexta parte indivisa de las plantas 2ª, 3ª y 4ª del edificio sito en Murcia, c/ Cartagena nº 50, destinado a vivienda, componiéndose cada una de las plantas en Hall de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de aseo con ducha, armarios empotrados y despensa, así como pasillo de distribución. Ocupa una superficie útil de 84 m², siendo la construida de 91 m², con cuota de participación en el inmueble y cada una de ellas del 20,29%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia nº 2, al Libro 35 de la Sección 1ª, Folio 2 96, 98 y 100, Fincas 2585, 2586 y 2587, respectivamente. Ascende la valoración a la cantidad de Dos millones ciento ochenta y seis mil pesetas.

Logroño, a 3 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.2530

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 333 de 1986, a instancia de Banco de Santander, S.A. contra Cayo Urraca Rudez, Dª María Begoña Ajona Sabanza, D. Angel Herrerros Pérez Aradros y Dª María Engracia Carrieri Cervel, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que

luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 19 de enero de 1988, a las diez quince horas. Con carácter de segunda el día 19 de febrero, a las diez quince horas y para la tercera el día 17 de marzo a las diez treinta horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Hereditad en el pago de Molladar en Arnedo (La Rioja), de 15 a. y 30 ca. Inscrita al Tomo 377, Libro 96 de Arnedo, Folio 14, Finca 14.185, Inscripción 1ª. Valorado en Doscientas cincuenta mil pesetas.

—Hereditad en el pago de Cornijares, de 30 a. Inscrita al mismo Tomo y Libro que la anterior, Folio 195, Finca 14.333, inscripción 1ª. Valorada en Trescientas cincuenta mil pesetas.

—Hereditad regadío en Tebes, una tercera parte indivisa de cuarenta y un áreas y noventa y dos centiáreas. En Arnedo. Inscrita al Tomo 279, Libro 47 de Arnedo, Folio 22 vuelto, Finca 5.203, Inscripción 3ª. Valorado en Ciento treinta y cinco mil pesetas.

—Hereditad cereal en Yasa Livillos en Arnedo, de dieciséis áreas. Inscrita al Tomo 403, Libro 111 de Arnedo, Folio 162, Finca 16.441. Inscripción 1ª. Valorada en Doscientas mil pesetas.

—Hereditad en el Gromo, en Arnedo, de tres áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita al Tomo 403, Libro 111, Folio 163, Finca 16.442. Inscripción 1ª. Valorado en Cien mil pesetas.

—Hereditad en Mollegar, en Arnedo, de un área y cincuenta centiáreas, Inscrita al Tomo 403, Libro 111 de Arnedo, Folio 164, Finca 16.443. Inscripción 1ª. Valorado en Cien mil pesetas.

—Hereditad en Mollegar, en Arnedo, de veintiocho áreas. Inscrita al Tomo 403, Libro 111 de Arnedo, Folio 165, Finca 16.444, Inscripción 1ª. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar expido el presente en Logroño, a 4 de noviembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.2539

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 442-85, instados por Banco Hispano Americano, S.A. contra D. Rafael Pozo Fernández y Dª Mª Luz Bugallo Aguiar, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 14 de diciembre, 15 de enero y 9 de febrero de 1988 a las 11,30 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y

serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Piso 7º 1, situado en las calles Gonzalo de Berceo, Tejada y Luis Barrón, de Logroño (La Rioja). Tiene una superficie útil de unos 70 m² y la construida de 93 m², tiene asimismo una pequeña terraza, que da a la c/ Gonzalo de Berceo. El precio total de la misma variaría entre 4.900.000 Pts.

Dado en Logroño, a 3 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2541

D. Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo nº 699-83, a instancia de Arenzana Materiales para la Construcción, S.A. contra Dª Pilar Baños, actualmente en ignorado paradero y en cuyos autos y por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado notificar a dicha demandada Dª Pilar Baños haberse procedido a la mejora de embargo sobre los derechos que pueda tener en la fase séptima de la Cooperativa Riojana de Viviendas.

Dado en Logroño, a 4 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.2542

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 23-85, instados por D. José Miguel Arambarri Terrero, contra Construcciones Viana, S.A., he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 4 de diciembre, 18 de enero y 11 de febrero de 1988 a las 11,30 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

— Urbana nº 3, local comercial en planta baja, sita en la c/ Logroño, nº 12 del Barrio de Varea (Logroño), de una superficie aproximada de 216,61 m² y un 40% de cuota, valorado en dos millones seiscientos mil pesetas (2.600.000 Pts.).

— Urbana nº 6, local comercial en planta baja, sita en la c/ Logroño, nº 6 del Barrio de Varea (Logroño) con una superficie aproximada de 194,46 m² y 5,50% de cuota, valorado en dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 6 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2543

Dª Milagros Tovar Villa, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramitan expediente de Menor C. 69-86 a instancia de D. Juan Antonio Ojuel Regi, contra D. José Ignacio Arróniz Pérez, Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil, y Fondo Nacional de Garantía, de los cuales D. José Ignacio Arróniz Pérez, se encuentra en ignorado paradero y en cuyos autos y por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a dicho

demandado D. José Ignacio Arróniz Pérez, para que en el término de diez días comparezca en el juicio en legal forma, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 5 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2544

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que, ante éste Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo núm. 501 de 1985 seguidos a instancia del Banco Atlántico, S.A., con Sucursal en Logroño, representado por el Procurador Sr. García A., contra D^a Julia Fernández García, y D. José Ojeda Villena, mayores de edad, con último domicilio conocido en Logroño, calle Marqués de Murrieta, núm. 35-4^o, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 213.386 Pts. de principal y 100.000 Pts. de intereses y costas, en cuyos autos y, en el acta de subasta celebrada en el día de hoy, se ha acordado, por medio del presente, hacer saber a dichos demandados, D^a Julia Fernández García y D. José Ojeda Villena, haberse suspendido el remate y, requerirles para hacerles saber el precio ofrecido por el bien, Honda 900 CB, matrícula CE-0124-C, de veinticinco mil pesetas, las cuales, dentro de los nueve días siguientes podrán pagar el acreedor librando el bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que odrezca y que, oído el ejecutante podrá aprobar el Juez.

Dado en Logroño, a 5 de noviembre de 1987.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 1 DE BILBAO*Edicto de subasta*

IV.2531

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de 1^a Instancia número 1 de Bilbao y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 541 de 1987, a instancia de Banco del Comercio contra Financiera Vasca, S.A. sobre reclamación de cantidad en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán señalándose para la celebración de dichas subastas los días 20 de enero, 17 de febrero y 15 de marzo, respectivamente, a las ... horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Número 13.— Local comercial en planta baja susceptible de división, con acceso por el pasaje. Ocupa una superficie de 260 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación del 3% en el edificio situado en la Ciudad de Logroño, entre las calles Doctores Castroviejo y Jorge Vigón, compuesto de dos casas unidad entre sí y señaladas con los números 9-A y 9-B. Inscrito al Tomo 1.858, Libro 869, folio 21, Finca número 57.739. Inscripción 1^a. Tasado en 15.000.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 29 de octubre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N^o 1 DE LOGROÑO*Sentencia*

IV.2545

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n^o 1.128 del año 1986 por hurto seguido contra Octavio Blanch Aribau se ha dictado con fecha 27-10-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Octavio Blanch Aribau, como autor de una falta de hurto a la pena de diez días de arresto menor y costas, quedando definitivamente la cartera y su contenido en poder de su

propietario.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciante Jorg Schuster, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 5 de noviembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Sentencia

IV.2546

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n^o 1128 del año 1986 por hurto seguido contra Octavio Blanch Aribau se ha dictado con fecha 27-10-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Octavio Blanch Aribau, como autor de una falta de hurto a la pena de diez días de arresto menor y costas, quedando definitivamente la cartera y su contenido en poder de su propietario.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Octavio Blanch Aribau cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 5 de noviembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.2532

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n^o 273/87 sobre insultos y amenazas se cita a Bautista Rey García cuya última residencia era General Franco, 39-5^o dcha. de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 24 de noviembre y hora de las 10,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 2 de noviembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

JUZGADO DE DISTRITO N^o 2 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.2547

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n^o 1.283-86 sobre daños en accidente de tráfico se cita a María Milagros Martínez Verano, cuya última residencia era Calahorra, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 14 de diciembre y hora de las 9,50, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 3 de noviembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N^o 3 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.2533

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n^o 155/1986 sobre daños, siendo denunciante Juan Manuel Casas Hernández se cita a Angel Pedro Martín, cuya última residencia era Logroño, ignorado paradero y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 25 de noviembre de 1987 y hora de las 11,20, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 28 de octubre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO*Edicto de subasta*

IV.2534

D. Rodolfo Rebollo Alvarez, Juez de Distrito de Arnedo, hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de Cognición n^o 6/85, seguidos a instancia de la mercantil Calzados Riojanos, S.A., representada por el Procurador Sr. R. Esteban Gorostiola, contra D. Sebastián Ruiz Martínez, y su esposa, ésta última a los solos efectos del art. 144 del R.H., con domicilio en c/ S. José, n^o 16, de Picaña, Valencia y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre a las 11 por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de enero de 1988, a las 11, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 16 de febrero de 1988, a las 11, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1º.— Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

2º.— Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para la tercera la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3º.— Que hasta el día de la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4º.— Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero.

5º.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones puedan aprobar el remate a favor de los que le sigan.

6º.— Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

7º.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Vivienda del piso 3º, puerta 16, tipo Q, con acceso por el zaguán, 8, de la calle de Luis Vives del Edificio, en Picaña (Valencia) en Avda. de San Antonio Abad, nº 35 y 33, y Luis Vives nº 8 y linda: Con referencia a su puerta de entrada, vivienda del centro izquierda, subiendo de este mismo piso; izquierda, con hueco de ascensores y patio de luces y vivienda de la derecha y con fondo, con calle de San Vicente Ferrer. Inscrita al tomo 1.968, libro nº 86, finca nº 6.702, folio 181 vuelto. Inscrición 3ª del Registro de la Propiedad nº 2 de Torrente (Valencia). Tiene un valor en venta de un millón de pesetas.

Dado en Arnedo, a 28 de octubre de 1987.— El Juez.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.2535

D. Rodolfo Rebollo Alvarez, Juez de Distrito de Arnedo, hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de Juicio de Cognición nº 16/85 seguido a instancias de Cooperativa de Calzado Arlo, representada por el Procurador Sr. R. Esteban Gorostiola, contra D. Carmelo García Quismondo Romojaro, y su esposa, ésta última a los efectos del art. 144 del R.H., ambos con domicilio en Ctra. de Chozas s/n de Fuensalida (Toledo) y se acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre a las 12 por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de enero de 1986 a las 12 por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 16 de febrero de 1988 a las 12 sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1º.— Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

2º.— Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para la tercera la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3º.— Que hasta el día de la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4º.— Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero.

5º.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones puedan aprobar el remate a favor de los que le sigan.

6º.— Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

7º.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Casa en la calle García nº 14, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias y corral, con puerta accesoria a la calle de la Picota, con una extensión superficial de 178,40 metros cuadrados, en el término de Fuensalida, inscrita en el Registro de Torrijos (Toledo), al tomo 1.374, folio 82, tiene un valor en venta de seiscientos mil pesetas.

Y con referencia al solar sito en el emplazamiento conocido por Cruz de Toledo de 725,32 m2, también en el término de Fuensalida y que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), al tomo 1.505, folio 19, tiene un valor de venta de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Arnedo, a 27 de octubre de 1987.— El Juez.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.2536

D. Rodolfo Rebollo Alvarez, Juez de Distrito de Arnedo, hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de Juicio de Cognición nº 3/85, seguidos a instancias de la mercantil Demetrio Dominguez, S.A., representada por el Procurador Sr. R. Esteban Gorostiola, contra D. Juan Morán Morales y su esposa, ésta última a los efectos del art. 144 de R.H. y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial (seis millones).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1987, a las 11 por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de enero de 1988 a las 11 por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 9 de febrero de 1988, a las 11 sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1º.— Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

2º.— Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para la tercera la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3º.— Que hasta el día de la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4º.— Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero.

5º.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones puedan aprobar el remate a favor de los que le sigan.

6º.— Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

7º.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana-piso vivienda letra "D" en planta 3ª del Edificio 1, de la casa en Sevilla, calle Castilla nº 17, 19 y 21 y linda: mirándolo desde su puerta de entrada, por la derecha, medianera de casa colindante; izquierda, con el piso 2 de su planta y fondo, con patio de luces. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y ocho con setenta y cinco metros cuadrados. Le corresponde al piso como anejo inseparable el cuarto trastero nº 19 y el apareamiento nº 17 y su cuota de participación es el de 3,6773% y está inscrita al folio 1.3, libro 117 y es la finca nº 8.231 y tiene un valor de seis millones.

Dado en Arnedo, a 27 de octubre de 1987.— El Juez.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.2537

D. Rodolfo Rebollo Alvarez, Juez de Distrito de Arnedo, hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan autos de Juicio de Cognición nº 4/85, seguidos a instancias de Cooperativa de Calzado Arlo, representada por el Procurador Sr. R. Esteban Gorostiola, contra Dª Pilar Burillo Sánchez y D. Carmelo Gracia Palle, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial (3.500.000).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre a las 11 por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de enero de 1988, a las 11 horas por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 9 de febrero de 1988 a las 11 sin sujeción a tipo.

Se les advierte a los licitadores:

1º.— Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

2º.— Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para la tercera la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3º.— Que hasta el día de la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4º.— Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero.

5º.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones puedan aprobar el remate a favor de los que le sigan.

6º.— Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

7º.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana.— Vivienda puerta 1 tipo F, sita en planta sexta. Tiene una superficie construida de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, y linda al frente, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta seis de la misma planta; derecha entrando con patio de luces, izquierda con zona verde y al fondo con bloque nº uno. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,42%. Forma parte del Bloque nº 21 de la Urbana compuesta de Cuatro bloques o casa de la ciudad de Zaragoza, en calle todavía sin nombre que es la vía principal de la urbanización del polígono 52 que va, desde la calle del Colector a vía de Penetración Arteria números 1, 2, 3 y 4 de dicha Urbanización y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, T. 1.082, folio 248, finca 22.752, sección tercera. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Arnedo, a 26 de octubre de 1987.— El Juez.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Subasta, sin trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de urbanización de la Residencia de Ancianos Espíritu Santo de Calahorra. Expte. nº 06-1-1.1-027/87 V.A.667

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Urbanización de la Residencia de Ancianos Espíritu Santo de Calahorra.

Presupuesto de Contrata: Diecinueve millones trescientas cuarenta y nueve mil novecientos dieciocho pesetas (19.349.918 Pts.).

Plazo de ejecución: Cinco meses (5).

Clasificación. Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 26 de noviembre de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 27 de noviembre de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (c/ Calvo Sotelo, 15) y en la Oficina de Contratación (c/ Vara del Rey, 3-2º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 12 de noviembre de 1987.— Por la Secretaría de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones, Ricardo Gil González, Jefe de la Oficina de Contratación.

Subasta con trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de "Construcción de 8 Viviendas y Locales de Protección Oficial, Promoción Pública en c/ San Agustín Muro, s/n, en Villoslada de Cameros". Expte. Nº 04-1-1.2-088-0/87

V.A.673

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca la siguiente Subasta:

Objeto: "Construcción de 8 Viviendas y Locales de Protección Oficial, Promoción Pública en c/ San Agustín Muro, s/n, en Villoslada de Cameros".

Presupuesto de contrata: 26.527.878 Pesetas.

Anualidades Año 1987: 4.842.626 Pesetas. Año 1988: 17.685.252 Pesetas. Año 1989: 4.000.000 Pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses (18).

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: c.

Fianza provisional: 530.558 Pesetas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 26 de noviembre de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 1 de diciembre de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (c/ Portales, 1), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 12 de noviembre de 1987.— Por la Secretaría de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones, Ricardo Gil González, Jefe de la Oficina de Contratación.

Subasta con trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de "Construcción de 14 Viviendas, Garajes, Trasteros y Anexos Agrícolas en Villoslada de Cameros". Expte. Nº. 04-1-1.2-089/87

V.A.674

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca la siguiente Subasta:

Objeto: "Construcción de 14 Viviendas, Garajes, Trasteros y Anexos Agrícolas en Villoslada de Cameros".

Presupuesto de contrata: 44.845.498 Pesetas.

Anualidades: Año 1987: 6.211.375 Pesetas. Año 1988: 33.634.123 Pesetas. Año 1989: 5.000.000 Pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciséis meses (16).

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: d.

Fianza provisional: 896.910 Pesetas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 26 de noviembre de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 1 de diciembre de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (c/ Portales, 1) y en la Oficina de Contratación (c/ Vara de Rey, 3-2º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 12 de noviembre de 1987.— Por la Secretaría de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones, Ricardo Gil González, Jefe de la Oficina de Contratación.

Subasta, con trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de "Construcción de 6 Viviendas de Protección Oficial, Promoción Pública, en c/ Barriocepo, esquina Boterías, de Logroño". Expte. Nº 04-1-1.2-04-0/87. V.A.675

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca la siguiente Subasta:

Objeto: "Obras de Construcción de 6 Viviendas de Protección Oficial, Promoción Pública, en c/ Barriocepo, esquina c/ Boterías, de Logroño".

Presupuesto de contrata: 29.667.435 Pesetas.

Anualidades: Año 1987: 26.218.700 Pesetas. Año 1988: 3.448.735 Pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: d.

Fianza provisional: 593.349 Pesetas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 26 de noviembre de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 1 de diciembre de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (c/ Portales, 1) y en la Oficina de Contratación (c/ Vara de Rey, 3-2º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 12 de noviembre de 1987.— Por la Secretaría de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones, Ricardo Gil González, Jefe de la Oficina de Contratación.

Subasta con trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de "Construcción de 23 Viviendas de Protección Oficial, Promoción Pública en c/ Hospital Viejo, 13-15 de Calahorra". Expte. N° 04-1-1.2-093-0/87. V.A.676

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca la siguiente Subasta:

Objeto: "Construcción de 23 Viviendas de Protección Oficial, Promoción Pública en c/ Hospital Viejo, 13-15 de Calahorra".

Presupuesto de contrata: 90.070.021 Pesetas.

Anualidades: Año 1987: 956.633 Pesetas. Año 1988: 59.113.388 Pesetas. Año 1989: 30.000.000 Pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: e.

Fianza provisional: 1.801.400 Pesetas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 26 de noviembre de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 1 de diciembre de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (c/ Portales, 1) y en la Oficina de Contratación (c/ Vara de Rey, 3-2º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 12 de noviembre de 1987.— Por la Secretaría de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones, Ricardo Gil González, Jefe de la Oficina de Contratación.

Subasta abierta sin admisión previa en tramitación de urgencia de las obras de acondicionamiento de las carreteras LO-722, LO-733 y LO-730 de la N-232 a la intersección con la carretera LO-7301. Tramo: N-232 a Rodezno. (Expte. 09-1-1.1-071-0/87) V.A.677

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta abierta sin admisión previa en tramitación de urgencia:

Objeto: "Obras de acondicionamiento de las carreteras LO-722, LO-733 y LO-730 de la N-232 a la intersección con la carretera LO-7301. Tramo: N-232 a Rodezno".

Presupuesto de contrata: Cuarenta millones quinientas treinta y nueve mil ciento ochenta y dos pesetas (40.539.182 Ptas.).

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Clasificación: Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: e.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 26 de noviembre de 1987, c/ Gral. Vara de Rey, 3.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 27 de noviembre de 1987 en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, c/ Gral. Vara de Rey, 3-3º.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados para su consulta en la Secretaría Técnica de la Consejería de Obras Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 41-7º) y en la Oficina de Contratación (c/ Gral. Vara de Rey, 3-2º) durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 12 de noviembre de 1987.— Por la Secretaría de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones, Ricardo Gil González, Jefe de la Oficina de Contratación.

Subasta abierta sin trámite de admisión previa, de las obras de acondicionamiento de las carreteras LO-642, LO-643 y C-123 desde la N-232 al límite de provincia por Pradejón. (Expte. 09-1-1.1-024-0/87) V.A.678

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta abierta sin admisión previa en tramitación de urgencia:

Objeto: "Obras de acondicionamiento de las carreteras LO-642, LO-643 y C-123 desde la N-232 al límite de provincia por Pradejón (La Rioja)".

Presupuesto de contrata: Ciento nueve millones ciento diez mil doscientas cuarenta y tres pesetas (109.110.243 Ptas.).

Año 1987: 34.110.243 Ptas. Año 1988: 75.000.000 Ptas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación: Grupo: G. Subgrupo: 4. Categoría: e.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la

Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 26 de noviembre de 1987 (c/ Gral. Vara de Rey, 3).

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 27 de noviembre de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina (Gral. Vara de Rey, 3-2º) y en la Secretaría Técnica de la Consejería de Obras Públicas (Gral. Vara de Rey, 41-7º).

Logroño, 12 de noviembre de 1987.— Por la Secretaría de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones, Ricardo Gil González, Jefe de la Oficina de Contratación.

Subasta abierta sin admisión previa en tramitación de urgencia de las obras de construcción de la Balsa de Santa Coloma. (Expte. 09-1-1.1-075-0/87) V.A.679

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta abierta sin admisión previa en tramitación de urgencia:

Objeto: "Obras de construcción de la Balsa de Santa Coloma (La Rioja).

Presupuesto de contrata: Treinta y seis millones ciento veintitrés mil novecientos veintiseis pesetas (36.123.926 Ptas.).

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación: Grupo E. Subgrupo: 7 Categoría: e.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 26 de noviembre de 1987, c/ Gral. Vara de Rey, 3.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 27 de noviembre de 1987 en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, c/ Gral. Vara de Rey, 3-3º.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados para su consulta en la Secretaría Técnica de la Consejería de Obras Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 41-7º) y en la Oficina de Contratación (c/ Gral. Vara de Rey, 3-2º) durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 12 de noviembre de 1987.— Por la Secretaría de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones, Ricardo Gil González, Jefe de la Oficina de Contratación.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Devolución de fianza

V.A.662

Con el fin de proceder a la devolución de fianza constituida en su día por D. Vidal Royo Aldama como garantía de las obras de pavimentación de las calles General Sanjurjo y Plazuela Celso Diaz, se expone al público al objeto de que por espacio de 15 días puedan presentarse reclamaciones por quienes se crean con derecho contra el adjudicatario.

Arnedo, 3 de noviembre de 1987.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO

Subasta de varias fincas

V.A.672

La Corporación Municipal que presido, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 de noviembre de 1987 acordó, por unanimidad, que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta de las siguientes fincas propiedad de este Ayuntamiento:

1.— Un solar, sito en ..., con una superficie de ... m²., cuyos linderos son los siguientes: ...

2.— Una finca rústica, sita en el paraje denominado Campo Grande, con una superficie de 10.000 m², cuyos linderos son los siguientes: N-Calzada Los Romanos, S-Camino Ancho, E-Finca Ayuntamiento y O-Finca Ayuntamiento.

El importe que se obtenga de la venta de dichos solares y fincas rústicas, se destinará a satisfacer, en parte, los gastos que se originen con la obra de reparación Casa Consistorial y arreglo Camino Calzada.

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos de ese término municipal.

En San Torcuato, a 9 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Deposito Legal: I O-1-1958